

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 21 OCT. 2015
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 0006911 / VISTOS :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **permiso Administrativo**;
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio N° 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal,
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

CONCÉDASE, a los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, permiso Administrativo correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** del 2015.-

NOMBRE	DIA	FECHA
CLAUDIA MALTAKIS CASTILLO	1/2AM	01/09/2015
MARIA VASQUEZ GUTIERREZ	1	02/09/2015
CARMEN SILVA FIGUEROA	½ AM	21/09/2015

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/mps.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.